

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31426 MADRID.

Edicto.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 351/09, por auto de nueve de Septiembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Torero Franquicias, S.L, con C.I.F B-83158840, domicilio social en la c/ Tulipero nº18 Polígono Industrial Tamales-Aguacate, 28044 de Madrid, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, en la c/ Haya, nº4.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066179-1